

Ciudad de México, 29 de enero de 2021.

Trámite del GUI para los conductores de transporte privado

Se hace referencia a la hoja informativa 23 del 23 de noviembre del 2020, mediante la cual se comunica la actualización de los "*Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y de Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados*" versión 8.0 , para adicionar entre otra información, en el apartado D, numeral 4, la fracción III, en la que se establecen los requisitos que deben acreditar los conductores de transporte privado, que se trate de persona física que maneja un vehículo para su importación y que realice más de cinco operaciones al mes, para obtener su Gafete Único de Identificación.

Al respecto, se comunica que los citados conductores deberán contar con su GUI a partir del 3 de mayo de 2021, hasta en tanto, podrán continuar ingresando a la aduana con un gafete de identificación de cartón de color gris.

En este sentido, a partir del 3 de mayo de 2021, los conductores de referencia deberán portar el GUI de transportista.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los GUI, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: gafeteunico@sat.gob.mx; ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.